



TÉRMINOS DE REFERENCIA – UEI-42026

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de asistencia técnica especializada en infraestructura de centro de datos para brindar soporte técnico en el servicio de "Implementación de mejoras en el centro de datos", en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2545687.

2. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con asistencia técnica especializada en infraestructura de centro de datos que coadyube a la Unidad Ejecutora de Inversiones a la "Implementación de mejoras en el centro de datos", en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la transformación digital", con CUI N° 2545687.

4. ANTECEDENTES

La Subjefatura de Tecnologías de la Información como Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil como UUOO de la Oficina General de Administración y Finanzas tiene a su cargo la ejecución física del proyecto "Mejoramiento y ampliación servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la transformación digital. Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima" con CUI 2545687

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo general

Contratar un servicio de asistencia técnica especializada en infraestructura de centros de datos, a fin de apoyar a la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante análisis técnico, revisión especializada, identificación de riesgos y formulación de recomendaciones, para el servicio de "Implementación de mejoras en el centro de datos" en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la transformación digital" con CUI N° 2545687.

5.2. Objetivos específicos

- Elaborar el informe técnico sobre las consultas y/u observaciones formuladas durante el procedimiento de selección del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos", fundamentando las



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

respuestas desde la especialidad en infraestructura de centros de datos, como insumo técnico para la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- Elaborar informes de análisis técnico especializado sobre aspectos específicos de la documentación presentada por los postores, como insumo para la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases del procedimiento de selección.
- Evaluar técnicamente los componentes implementados en el centro de datos, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas, estándares aplicables y requerimientos del proyecto, y reportando los resultados a la Unidad Ejecutora de Inversiones como insumo para su evaluación.
- Identificar y evaluar los riesgos técnicos presentes durante la implementación del centro de datos, formulando recomendaciones a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la adopción de medidas preventivas o correctivas.

6. ACTIVIDAD DEL POI

4.4.2 PIP: Mejoramiento y ampliación servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, a través de la transformación digital - Distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima CUI 2545687.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. Actividades

- Elaborar informe técnico especializado sobre las consultas y/u, observaciones del procedimiento de selección del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos".
- Elaborar informe técnico especializado, a solicitud de la UEI, sobre la documentación técnica presentada por los postores en sus ofertas.
- Analizar técnicamente la documentación, evidencias y entregables asociados al avance del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos", emitiendo informes técnicos a la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Elaborar informes técnicos especializados sobre los entregables presentados por el contratista del servicio, verificando su correspondencia con los términos de referencia, criterios de calidad, operatividad y documentación exigida, como insumo técnico para la Unidad Ejecutora de Inversiones.

7.2. Requisitos y recursos del proveedor

7.2.1. Perfil del proveedor

- Persona natural
- Contar con RUC activo y habido.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.
- Para el inicio del servicio, el personal clave deberá acreditar la colegiatura y habilitación vigente mediante el certificado correspondiente emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP)

7.2.2. Perfil del Personal clave

ESPECIALISTA EN CENTRO DE DATOS (1)

Actividades

Las actividades a ser realizadas por el contratista serán las descritas en el punto 7.1 de los presentes términos de referencia.

Perfil

Formación Académica:	<p>Formación Académica:</p> <p>Contar con Título Profesional de: ingeniería de Sistemas y/o informática y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o mecánica eléctrica y/o Industrial.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La formación académica será acreditada mediante copia simple del título profesional y registro de colegiatura vigente.</p>
Capacitación:	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Especialización de Gerencia de Proyectos y/o Tecnologías de Información y/o Gestión de Proyectos (Mínimo 200 horas) o Certificado Project Management Profesional (PMP) y/o Certificado ITIL FOUNDATION y/o Certificado en SCRUM FUNDAMENTALS.¹ • Curso de Diseño de Data Center y/o Auditoria de Data Center (Mínimo 24 horas) o Certificado en

¹ Los certificados no se requiere el sustento de horas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

	<p>Cableado Estructurado y/o Accredited Tier Designer – ATD y/o Data Center Profesional y/o TIA.942 Design Consultant y/o Data Centre Facilities Manager CDFOM².</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de ISO 27001 y/o taller de actualización del ISO 27001 (Mínimo 40 horas) o Certificado en ISO 27001³. <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancias, certificados u otros documentos que de manera fehaciente acredite la capacitación realizada.</p>
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: Mínimo cinco (5) años en actividades de Tecnologías de Información y/o Proyectos de Data Center en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: Mínimo cuatro (4) años como jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o jefe de proyectos y/o Project Manager y/o Gerente de Proyectos en áreas de tecnologías de información en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia laboral general y específica, será acreditada con copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.</p>

7.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

7.3.1. Lugar:

El servicio será prestado de manera presencial o virtual para el caso de levantamiento de información, en las instalaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sede de Av. Arequipa N° 934 – Lima/Lima/Lima y sede de Pje. Francisco de Zela 150 – Piso 10, Jesús María/Lima/Lima.

7.3.2. Plazo:

El plazo de ejecución de la prestación será de hasta doscientos diez (210) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la

² Los certificados no se requiere el sustento de horas.

³ Los certificados no se requiere el sustento de horas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

recepción de la Orden de Servicio, o hasta la culminación y conformidad del servicio denominado "Implementación de mejoras en el centro de datos", en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2545687, lo que ocurra primero.

7.4. Entregable

Los entregables y/o documentos deberán presentarse en formato PDF, debidamente foliados, visados y suscritos mediante firma manuscrita, electrónica o digital. Asimismo, deberá adjuntarse la versión editable de los archivos correspondientes (Word, Excel y, de ser el caso, el software, programas utilizados para su elaboración), conforme a los plazos establecidos para la presentación de los productos y/o entregables.

Ítem	Descripción	Plazo
Primer entregable	<p>Informe técnico especializado sobre las consultas y/u observaciones formuladas durante el procedimiento de selección del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos", el cual debe contener como mínimo:</p> <p>a) Desarrollo técnico de cada consulta u observación, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis técnico de la materia consultada u observada, desde la especialidad en infraestructura de centros de datos. • Sustento técnico de la respuesta formulada, precisando los fundamentos que la respaldan. <p>Indicación expresa de lo que correspondería incorporar o ajustar en las bases integradas, de ser el caso.</p>	<p>Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la etapa de Integración de bases definitiva⁴ del procedimiento de selección del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos".</p>
Segundo entregable	<p>Informe técnico especializado sobre la documentación técnica presentada por los postores en sus ofertas y/o en la etapa de firma de contrato, en el marco del procedimiento de selección del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos", el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la consulta o aspecto técnico sometido a evaluación. • Análisis técnico de la documentación presentada por el postor, verificando su 	<p>Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato correspondiente al servicio: "Implementación de mejoras en el centro de datos".</p>

⁴ Se refiere a la fecha de publicación, publicada en el sistema electrónico de contrataciones del Estado - OECE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazo
	<p>correspondencia con los requisitos técnicos establecidos en las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustento técnico de los aspectos identificados, con indicación expresa de las observaciones o recomendaciones que correspondan. 	
Tercero entregable	<p>Informe técnico especializado sobre las mejoras implementadas en el Centro de Datos principal de SERVIR, en lo referido a las instalaciones eléctricas del grupo electrógeno, elaborado como insumo técnico para la evaluación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del alcance técnico revisado, con referencia expresa a los componentes evaluados. • Matriz de correspondencia técnica por cada componente requerido en los Términos de Referencia, detallando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificación técnica exigida. ○ Evidencia técnica revisada. ○ Cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia, la oferta adjudicada, el contrato y demás documentos aplicables. ○ Recomendaciones técnicas que correspondan. 	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del primer entregable correspondiente a la ejecución física del servicio denominado "Implementación de mejoras en el centro de datos".
Cuarto entregable	<p>Informe técnico especializado sobre las mejoras implementadas en el Centro de Datos principal de SERVIR, en lo referido al equipamiento de los sistemas de aire acondicionado, monitoreo ambiental, energía interrumpida UPS, control de acceso, antisísmico y seguridad, elaborado como insumo técnico para la evaluación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del alcance técnico revisado, con referencia expresa a cada sistema evaluado. 	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del segundo entregable correspondiente a la ejecución física del servicio denominado "Implementación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazo
	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de correspondencia técnica por cada componente requerido en los Términos de Referencia, detallando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificación técnica exigida. ○ Evidencia técnica revisada. ○ Cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia, la oferta adjudicada, el contrato y demás documentos aplicables. ○ Recomendaciones técnicas que correspondan. 	de mejoras en el centro de datos".
Quinto entregable	<p>Informe técnico especializado sobre las mejoras implementadas en el Centro de Datos principal de SERVIR, en lo referido a las mejoras implementadas en el centro de datos referida al sistema de aire acondicionado, monitoreo ambiental, energía interrumpida UPS, instalaciones eléctricas, remodelación y ampliación de centro de datos, elaborado como insumo técnico para la evaluación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del alcance técnico revisado, con referencia expresa a cada sistema evaluado. • Matriz de correspondencia técnica por cada componente requerido en los Términos de Referencia, detallando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificación técnica exigida. ○ Evidencia técnica revisada. ○ Cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia, la oferta adjudicada, el contrato y demás documentos aplicables. ○ Recomendaciones técnicas que correspondan. 	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del tercer entregable correspondiente a la ejecución física del servicio denominado "Implementación de mejoras en el centro de datos".
Sexto entregable	Informe técnico especializado sobre las mejoras implementadas en el Centro de Datos principal de SERVIR, en lo referido a las mejoras implementadas en el centro de datos referida al sistema contra incendios, sistema de monitoreo ambiental, sistema de control de accesos, sistema antisísmico, sistema de seguridad, limpieza de centro de datos, comisionado de centro de datos, planos de la implementación,	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del cuarto entregable correspondiente a la ejecución física



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazo
	<p>recomendaciones para lograr la certificación, elaborado como insumo técnico para la evaluación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del alcance técnico revisado, con referencia expresa a cada sistema evaluado. • Matriz de correspondencia técnica por cada componente requerido en los Términos de Referencia, detallando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificación técnica exigida. ○ Evidencia técnica revisada. ○ Cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia, la oferta adjudicada, el contrato y demás documentos aplicables. ○ Recomendaciones técnicas que <i>correspondan</i>. 	del servicio denominado "Implementación de mejoras en el centro de datos".

El entregable, podrá ser presentado a través de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL:

El entregable puede ser presentado digitalmente por la mesa de partes digital - MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-departes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (07) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

El entregable puede ser presentado en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

El entregable debe ser dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido a la Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5. Otras obligaciones del contratista



El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.6. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el contratista queda obligado a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.7. Propiedad intelectual

El contratista acepta expresamente que la información producida durante el presente servicio será utilizada para los fines institucionales de SERVIR, siempre que se cite como fuente al contratista que generó dicho conocimiento, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el contratista:

Subjefatura de Tecnologías de la Información y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Área responsable de las medidas de control:

Subjefatura de Tecnologías de la Información y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Área que brindará la conformidad:

La conformidad estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones con el visto bueno de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a precio unitario entiendo que se paga lo realmente ejecutado, posterior a la emisión de la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Entregable	Porcentaje de pago
Primer Entregable	5% del monto contratado
Segundo Entregable	5% del monto contratado
Tercer Entregable	20% del monto contratado
Cuarto Entregable	20% del monto contratado



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Quinto Entregable	20% del monto contratado
Sexto Entregable	30% del monto contratado

10. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO (Porcentaje de la UIT)	PROCEDIMIENTO
1	Presentar el entregable con fecha posterior al plazo máximo otorgado	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado.	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la funcionalidad de notificaciones en el módulo de contrataciones menores de la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. DECLARATORIA DE VIABILIDAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

La declaratoria de viabilidad se realizó en atención al Decreto Legislativo N° 1252 desarrollándose el formato N° 07-A registrado el 18/03/2022 y dando la viabilidad el 05/05/2022 encontrándose con un estado y situación viable.

Así mismo debido al monto el nivel de estudio ha sido una ficha técnica de baja y mediana complejidad según formato N° 06 registrada.

En cuanto a los documentos relaciones con la consistencia técnica se tiene el formato N° 08-A sección A con el informe de consistencia técnica elaborado por la Unidad Formuladora.

16. CLÁUSULA ANTISOBORNO

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la “tolerancia cero” frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad”.
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354 , o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe , o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.